DECRETO No 205
(26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA Y EXCEPCIONAL EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS Y JEFATURAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – C.A.M"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del alcalde "*dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo*".

Que de conformidad con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es atribución del Alcalde, en relación con la Administración Municipal, "*velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.*"

Que según el artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, es un deber de las autoridades públicas, en relación con las personas que acuden a ellas, "*garantizar atención **personal** al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.*"

Que para las dependencias, jefaturas y oficinas del sector central de la Administración Municipal de Cartago, el horario de atención personal, se distribuye de la siguiente manera: Lunes a Viernes de 7:30 A.M a 12:00 M y de 2:00 P.M a 6:15 P.M, las cuales, sumadas dan un total de 43 horas y 45 minutos de atención personal al público, en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal.

Que el inmueble en donde se encuentra ubicado en la Calle 8 No 6-58 donde funciona el Centro Administrativo Municipal – C.A.M, tiene afectaciones por goteras, canales, humedades y filtraciones lo que dificulta poder trabajar de manera óptima y segura, razón por la cual el Municipio celebro el Contrato No 12-233 del 2024 con la Empresa Cartagüeña de Desarrollo – EMCADE que tiene por objeto: "GERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA Y EDIFICIO CENTRAL ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA".

Que de dicha relación contractual se derivó el contrato contenido en la comunicación de aceptación de oferta No 073-2024 a través de la cual se seleccionó al CONSORCIO CARTAGO RESTAURA S.A.S que tiene como objeto: **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA Y EDIFICIO CENTRAL ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA"** por la suma de $475.096.461,85 con un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir del 20 de agosto de 2024 hasta el 20 de noviembre del 2024.

Que para la ejecución de las actividades dicho contrato de obra, se requiere realizar unas labores en la cubierta, que implican la remoción y lanzamiento de materiales, situación que pone en riesgo la integridad de los servidores públicos al servicio de la Administración

DECRETO No 205
(26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA Y EXCEPCIONAL EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS Y JEFATURAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – C.A.M"

Municipal y de las personas que acuden al Centro Administrativo Municipal – C.A.M., para recibir atención personal en los trámites y servicios de su interés.

Que independientemente de las medidas de seguridad que adopte el contratista de obra para el trabajo en alturas y para la remoción y lanzamiento del material, el suscrito Alcalde Municipal, en aplicación del principio de prevención, considera necesario suspender las actividades presenciales en el Centro Administrativo Municipal – C.A.M., mientras se desarrolla esta labor.

Que para el desarrollo de la labor, el contratista requiere contar con la luz natural del día, situación que facilita la ubicación del material susceptible de remoción, razón por la cual, la intervención se pretende realizar el viernes, 27 de septiembre de 2024, entre las 2:00 Pm y las 6:15 Pm.

Que en ese sentido, como medida preventiva de causación de daños antijurídicos, se deberá modificar de manera transitoria, el horario de atención personal de las dependencias que desarrollen sus labores en el Centro Administrativo Municipal de Cartago – C.A.M., con el fin de permitir el desarrollo de las labores de adecuación, en condiciones de seguridad para el personal del contratista de obra y para los servidores públicos y demás personas que acuden a estas dependencias físicas a realizar trámites o consultar por servicios.

Que con el fin de garantizar el número de horas de atención personal que la Administración Municipal de Cartago le brinda a sus usuarios, se brindará atención abierta al público y desarrollo ordinario de labores en el Centro Administrativo Municipal de Cartago – C.A.M., el día sábado, 28 de septiembre, entre las 8:00 Am y 12:15 Pm, compensando así, la suspensión de atención al público del 27 de septiembre de 2024, entre las 2:00 Pm y 6:15 Pm.

Que así las cosas, de manera transitoria y sólo para el 27 de septiembre de 2024, el horario de atención al público y funcionamiento de las dependencias del sector central de la Administración Municipal de Cartago, será de 7:30 A.M a 12:00 M; mientras que, para el día sábado, 28 de septiembre de 2024, de manera excepcional y como medida de compensación para garantizar el número de horas habituales de atención al público, el horario será de 8:00 Am a 12:15 Pm.

Que la anterior medida resulta legal, conveniente, razonable y proporcional, con el fin de prevenir los riesgos para los servidores públicos y demás personas que acuden de manera presencial al Centro Administrativo Municipal de Cartago – C.A.M., asociados con la remoción y lanzamiento de materiales desde la cubierta hacia el suelo; pero además, con el fin de garantizar el número de horas de atención al público que ha venido brindando la Administración Municipal de Cartago.

Que por las razones expuesta, el Alcalde Municipal de Cartago, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar de manera transitoria y excepcional, el horario de atención al público y de funcionamiento de las dependencias, oficinas y jefaturas que

DECRETO No 205
(26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA Y EXCEPCIONAL EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS Y JEFATURAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – C.A.M"

desarrollan sus actividades en el Centro Administrativo Municipal de Cartago – C.A.M., ubicado en la calle 8 No. 6 – 52 del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, de la siguiente manera:

DÍA	HORA INGRESO	HORA SALIDA
Viernes, 27 de septiembre de 2024	7:30 Am	12:00 M
Sábado, 28 de septiembre de 2024	8:00 Am	12:15 Pm

PARÁGRAFO 1. Dentro de los horarios señalados, incluyendo el día sábado, 28 de septiembre de 2024, se desarrollarán con normalidad, las actividades propias de cada dependencia, oficina y jefatura de la Administración Municipal de Cartago, incluyendo la atención al público.

PARÁGRAFO 2. La Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano, realizará en el término de la distancia, la socialización efectiva de la medida transitoria y excepcional adoptada, a los servidores públicos, contratistas y demás funcionarios que desarrollen actividades al interior del Centro Administrativo Municipal de Cartago – C.A.M.

PARÁGRAFO 3. La Oficina de Comunicaciones, realizará en el término de la distancia, la socialización efectiva de la medida transitoria y excepcional adoptada, a través de los medios físicos y digitales que estime pertinentes, para la ciudadanía en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartago, Valle del Cauca a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde

Proyectó: Laura Jhoanna Orrego Lozano, Abogada Contratista
Revisó: Juan Nicolás Álzate González, Abogado Contratista
Aprobó: Edison Alejandro Díaz Coral, Secretario Jurídico

ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION 6

ALCALDÍA MUNICIPAL CARTAGO
VENTANILLA UNICA
26 SEP 2024
018279
5:00 pm

PARA: **EDISON ALEJANDRO DIAZ CORAL**
Secretaría Jurídica

DE: **JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA**
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

ASUNTO: Remisión de solicitud de Horario especial.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir el Memorando con radicado No. 018278 de fecha 26 de septiembre de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Se anexa un (1) folio.

Elaboró: Yuliana Andrea O.T. Auxiliar Administrativo.
Revisó: Jesús Yuriani López Pineda - Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano.

Cartago Valle

PARA: **JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA**
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

DE: **CRISTIAN DAVID ROJAS VALENCIA**
AREÁ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA UNICA
26 SEP 2024
RECIBIDO 018278
Dependencia:
Firma: 1650pm

ASUNTO: Solicitud horario especial

Cordial Saludo,

En función del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptando como medida de prevención la identificación y valoración de los peligros, relacionados en el decreto 1072 del año 2015, nos permitimos informar que en las instalaciones del CAM se estarán ejecutando actividades de adecuación de la cubierta y del cielo falso, donde se han determinado que dichas actividades tienen como peligro principal la caída de objetos, estas actividades se ejecutaran el día viernes 27 de septiembre en los horarios comprendidos entre la 1:00 pm hasta las 6:00 pm, por lo que se requiere que las instalaciones del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, este completamente evacuado para evitar posibles accidentes a funcionarios y visitantes.

Como medida preventiva desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitamos se adopte horario especial para los funcionarios del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) viernes de 7:30 am a 12:00 M y el sábado de 8:00 am a 12:00

CRISTIAN DAVID ROJAS VALENCIA
RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaboro: Cristian David Rojas Valencia – Profesional en salud ocupacional
Reviso: Evis Estella Herrera Vargas – Profesional universitario